



AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

SECRETARÍA GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS
FECHA Nº. 22/02/2017 DECRETO Nº. 00082
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDÍA

DECRETO DE ALCALDIA.

Visto el informe de intervención sobre la determinación del saldo de dudoso cobro para el ejercicio 2016, contenido en el expediente de liquidación, de fecha 22 de febrero de 2016.

Visto el expediente de Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2.016, conocido el preceptivo informe de la Intervención evacuado en relación con el mencionado expediente el día 22 de febrero de 2.017, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por medio del presente DISPONGO:

Primero.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.016, cuyo resumen a fin del citado ejercicio, es el siguiente:

- Remanente de Tesorería:
 1. (+) Fondos líquidos..... 3.557.032,22 euros
 2. (+) Derechos pendientes de cobro.6.211.300,94 euros
 3. (-) Obligaciones pendientes pago1.674.546,58 euros
 - Exceso de financiación afectada 259.516,04 euros
 - Saldos de dudoso cobro2.776.435,38 euros
- * Remanente Tesorería para gastos generales 4.696.785,35 euros

- Resultado presupuestario ajustado: 1.745.234,66 euros.

Segundo.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno, de acuerdo con el artículo 193.bis del TRLRHL, del importe de dudoso cobro.

Cuarto.- Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

Lo decreta y firma La Sra. ALCALDESA Dña. VANESSA POLO GIL, en LAS GABIAS el 22 de febrero de 2017; ante la Secretaría General de la Corporación; que da fe del acto.

La Alcaldesa

ALCALDESA
Dña. VANESSA POLO GIL

Firma de la Secretaría

Fdo: Marta Luque Asenjo